



Ministerio de Agricultura, Ganadería
Acuacultura y Pesca



Instituto
Nacional
de Riego

BASES PARA LA ADQUISICION DE 55 EQUIPOS DE COMPUTACION



Ministerio de Agricultura, Ganadería
Acuacultura y Pesca



INDICE

SECCION 1

CONVOCATORIA

SECCION 2

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

CAPITULO I

INFORMACION GENERAL

1.1 OBJETO DE LA CONTRATACION

- 1.1.1 Propósito y Alcance
- 1.1.2 Descripción del Suministro

1.2 CONDICIONES GENERALES

- 1.2.1 Participantes
- 1.2.2 Obligaciones del Proponente
- 1.2.3 Tipo de Contrato
- 1.2.4 Precio de la Propuesta
- 1.2.5 Plazo de Ejecución
- 1.2.6 Validez de la Propuesta
- 1.2.7 Monedas de Cotización y Pago
- 1.2.8 Forma de Pago
- 1.2.9 Tipo de garantías

CAPITULO II

ACLARACION O MODIFICACION DE LOS DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES

2.1 TRAMITE DE ACLARACIONES

- 2.1.1 Solicitud de Aclaraciones
- 2.1.2 Alcances
- 2.1.3 Limitación de las Aclaraciones

2.2 MODIFICACIONES

- 2.2.1 Modificaciones
- 2.2.2 Ampliación de Plazos para Entrega de Ofertas

CAPITULO III

PROCESO HASTA ADJUDICACION Y SU NOTIFICACION

3.1 PROCESO A SEGUIRSE

- 3.1.1 Etapas del proceso
- 3.1.2 Invitación a proveedores



Ministerio de Agricultura, Ganadería
Acuicultura y Pesca



- 3.1.3 Aclaraciones y preguntas en el portal
- 3.1.4 Calificación de participantes
- 3.1.5 Entrega de la propuesta técnica
- 3.1.6 Calificación y habilitación de participantes para presentación de ofertas
- 3.1.7 Presentación de propuesta económica inicial y puja
- 3.1.8 Subasta inversa electrónica
- 3.1.9 Oferta única
- 3.1.10 Declaratoria de desierto
- 3.1.11 Adjudicación

3.2 NOTIFICACION DEL RESULTADO

- 3.2.1 Adjudicación, Notificación y Publicación del Acta
- 3.2.2 De las apelaciones a la adjudicación
- 3.2.3 Sanciones por no celebración del contrato

CAPITULO IV

INDICACIONES PARA ELABORACION DE LAS PROPUESTAS

4.1 INSTRUCCIONES GENERALES

- 4.1.1 Elaboración de las Propuestas

4.2 LA PROPUESTA TECNICA CONTENDRA

SECCION 3

PROYECTO DE CONTRATO

SECCION 4

ESPECIFICACIONES GENERALES Y TECNICAS

SECCION 5

VALOR REFERENCIAL

5.1 PRESUPUESTO REFERENCIAL

SECCION 6

PLAZO

6.1 PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

SECCION 7

MODELOS DE FORMULARIOS

SECCION 1

CONVOCATORIA SI-INAR-015-2008

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo IV del Reglamento Interno de Contrataciones del INAR y lo resuelto por el Comisión de Adquisiciones, se convoca a las personas naturales y jurídicas nacionales o asociaciones de éstas, domiciliadas en el país, legalmente capacitadas para ejercer actividades comerciales, e inscritas en el Registro Único de Proveedores (RUP) del Instituto Nacional de Adquisiciones Públicas, para que presenten sus ofertas para la adquisición de 55 EQUIPOS DE COMPUTACION PARA ESCRITORIO, conforme a las especificaciones que en las bases del concurso se detallan. El Presupuesto Referencial es de USD. 60.500,00 y el plazo estimado para la entrega de los bienes es de 30 días, posteriores a la suscripción del contrato, permitiendo entregas parciales hasta completar los 30 días.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1. Los pagos se realizarán con recursos del Presupuesto de la Institución, con cargo a la Partida Presupuestaria N° 84.01.07 conforme la Certificación Presupuestaria N° 0211 , ofreciendo un anticipo del 50% del valor total del contrato y el 50% restante contra entrega de los bienes por adquirirse.
2. Los documentos precontractuales pueden obtenerse en la dirección electrónica del Portal: www.compraspublicas.gov.ec sin ningún costo.
3. Las ofertas técnicas y documentos complementarios se recibirán a través del portal www.compraspublicas.gov.ec, y se cumplirá el cronograma siguiente:



Ministerio de Agricultura, Ganadería
Acuacultura y Pesca



PLAZOS DEL PROCESO	FECHA LIMITE	HORA
Fecha de convocatoria y publicación	20 de Noviembre	16h00
Fecha límite de preguntas	21 de Noviembre	15h00
Fecha límite de respuestas	24 de Noviembre	15h00
Fecha límite para recepción de propuestas técnicas y documentos complementarios	25 de Noviembre	15h00
Fecha límite para calificación de participantes	26 de Noviembre	15h00
Fecha de inicio de puja	27 de Noviembre	9h00 a 09h30

4. La oferta técnica, debe presentarse por el total de los bienes a adquirirse, y la oferta económica inicial se presentará en el día, hora y fecha señalado para la puja.
5. La Comisión de Adquisiciones podrá declarar desierto el proceso, de así convenir a los intereses nacionales e institucionales, sin que los participantes tengan derecho a reclamo o indemnización alguna.

Quito, a 20 de Noviembre de 2008

**PRESIDENTE
COMISION DE ADQUISICIONES**

SECCION 2 INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

CAPITULO 1.

INFORMACION GENERAL

1.1 OBJETO DE LA CONTRATACION

1.1.1 Propósito y Alcance: Este procedimiento precontractual tiene como propósito principal seleccionar la oferta más conveniente a través de Subasta Inversa electrónica de conformidad con el artículo 64 de la LOSNCP para la provisión de: 55 EQUIPOS DE COMPUTO PARA ESCRITORIO.

1.1.2 Descripción del Suministro: Computadores para escritorio conforme se detallan en los pliegos del bien a adquirirse. Estos equipos deberán ser de marcas reconocidas mundialmente, no se aceptarán propuestas de clones.

1.2 CONDICIONES GENERALES

1.2.1 Participantes: La convocatoria está abierta para las personas naturales y jurídicas nacionales o asociaciones de estas, con las limitaciones establecidas en la convocatoria, domiciliadas en el país, que estén legalmente habilitadas para ejercer actividades comerciales en el Ecuador, inscritos en el Registro Único de Proveedores del Instituto Nacional de Adquisiciones Públicas, y que tengan interés en participar. Solo quienes presenten su propuesta conforme a los términos de referencia y los documentos determinados en las bases, podrán ser calificados y habilitados para participar en el proceso de puja y adjudicación

No podrán participar en el presente procedimiento precontractual, por sí o por interpuesta persona, las personas naturales o jurídicas que hubieran hecho los estudios o elaborado el proyecto o sus documentos precontractuales. Tampoco podrán participar por sí o por interpuesta persona, los servidores públicos que con su acción u omisión pudieran resultar favorecidos de cualquier manera de conformidad con las leyes pertinentes, ni las personas mencionadas en los Arts. 55 y 56 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública.

1.2.2 Obligaciones del Proponente: Los oferentes deberán revisar cuidadosamente los documentos precontractuales y cumplir con todos los requisitos solicitados en ellos. La omisión o descuido del oferente al revisar los documentos no le relevará de sus obligaciones con relación a su propuesta.

1.2.3 Tipo de Contrato: Las cantidades del Cuadro de Cantidades de los Bienes a Suministrar no podrán variar durante la ejecución del contrato.

El contrato es a precio fijo y no estará sujeto a reajuste por ningún concepto.



Ministerio de Agricultura, Ganadería
Acuacultura y Pesca



1.2.4 Precio de la Propuesta: La oferta económica

deberá cubrir el valor de los bienes, su transporte hasta el sitio de entrega, la instalación, montaje y una breve demostración, el costo de los materiales necesarios, pruebas; los costos indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y servicios; es decir, absolutamente todo lo necesario para entregar el bien a plena satisfacción de la entidad y listo para su utilización inmediata.

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión al respecto se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

El oferente deberá cotizar todos y cada uno de los rubros señalados en la Tabla de Cantidades que consta en los documentos precontractuales, para los rubros que se propone suministrar.

Se debe tener presente que la oferta económica se la presentará en el día, la hora y fecha señalado para la puja.

1.2.5 Plazo de Ejecución: La entidad requiere de los bienes en el plazo de 30 días contados a partir de la transferencia del anticipo. Los participantes pueden ofrecer plazos menores.

1.2.6 Validez de la Propuesta: Las ofertas deben tener un período de validez de por lo menos treinta (30) días calendarios contados a partir de la fecha límite para la presentación de la oferta técnica, período que constará expresamente en la carta de presentación de la propuestas técnica (formulario de propuesta).

En circunstancias excepcionales, la Comisión de Adquisiciones podrá solicitar que los oferentes extiendan el período de validez de sus ofertas. Esta solicitud y las respuestas, se efectuarán por medio del Portal de Compras Públicas.

1.2.7 Monedas de Cotización y Pago: Las ofertas deberán presentarse en dólares de los Estados Unidos de América. Los pagos se realizarán en la misma moneda.

1.2.8 Forma de Pago: Los pagos se realizarán de la manera prevista en el numeral 1 de la Convocatoria y en el Proyecto de Contrato.

1.2.9 Tipo de Garantías: La garantía técnica del fabricante de los equipos, partes y accesorios será presentada con la entrega recepción de los mismos y con una vigencia mínima de tres años. De no presentarse la garantía técnica del fabricante, el Contratista deberá presentar a su sustitución, una de las garantías determinadas en el Art. 73 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública.

CAPITULO 2

ACLARACION O MODIFICACION DE LOS DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES

2.1 TRAMITE DE ACLARACIONES

2.1.1 Solicitud de Aclaraciones: Si el interesado luego del análisis de los documentos precontractuales detecta un error u omisión o inconsistencia, o necesita una aclaración sobre una parte de los documentos, deberá solicitarla vía electrónica, en el portal en el día, hora y fecha determinada en el calendario de la convocatoria.

2.1.2 Alcances: Todas las interpretaciones o aclaraciones se emitirán mediante Alcances a los Documentos Precontractuales y se pondrán en conocimiento de todos los interesados, en el portal de Compras Públicas, en el día, hora y fecha constante en el calendario de la convocatoria.

Únicamente las aclaraciones o interpretaciones dadas por la Comisión de Adquisiciones y de la manera indicada, serán consideradas como oficiales, y se previene a los oferentes que no existe ninguna otra fuente autorizada para dar información relacionada con esta convocatoria, explicar o interpretar los documentos precontractuales por ningún otro medio.

2.1.3 Limitación de las Aclaraciones: Las consultas, o solicitudes de aclaraciones o interpretaciones y sus respuestas, no producirán efecto suspensivo en el plazo para la presentación de ofertas. Las consultas presentadas por los interesados sobre la interpretación de los documentos precontractuales no podrán ser utilizadas para modificar tales documentos.

2.2 MODIFICACIONES

2.2.1 Modificaciones: La Comisión de Adquisiciones podrá emitir aclaraciones e inclusive modificar los documentos precontractuales, sin que estas modificaciones alteren el objeto del contrato, pudiendo alterar inclusive la forma de pago, solamente hasta la mitad del tiempo señalado para presentar propuestas, incluyendo sus ampliaciones.

2.2.2 Ampliación de Plazos para Entrega de Ofertas: La Comisión de Adquisiciones podrá extender el plazo para entrega de propuestas siempre que ocurrieran causas que lo justifiquen. En este caso notificará vía electrónica a través del portal www.compraspublicas.gov.ec a todos los oferentes calificados y habilitados.

CAPITULO 3

PROCESO HASTA ADJUDICACION Y SU NOTIFICACION

3.1 PROCESO A SEGUIRSE

3.1.1 Las etapas del proceso de selección son:

- Convocatoria
- Aclaraciones
- Calificación de participantes
- Presentación de propuestas
- Período de puja; y
- Adjudicación.

3.1.2 Invitación a Proveedores.- Las invitaciones a los proveedores se las realizará a través del portal www.compraspublicas.gov.ec en función de los bienes a adquirir y de los productos ofertados por el proveedor en el registro de compras públicas.

3.1.3 Aclaraciones y preguntas en el portal.- Los oferentes podrán aclarar sus dudas respecto de los términos de referencia y las bases, mismas que se absolverán conforme el calendario constante en la convocatoria a través del portal www.compraspublicas.gov.ec.

3.1.4 Calificación de participantes.- Los participantes invitados deberán presentar su oferta técnica sin valorar los bienes, hasta la fecha de calificación de oferentes constante en el calendario determinado en la convocatoria. En caso de que el oferente adjunte la oferta económica en esta etapa del proceso, será causa de descalificación.

3.1.5 Entrega de la propuesta técnica.- El plazo máximo para que los oferentes entreguen la propuesta técnica y la documentación complementaria requerida, será en el día y hora señalados en el cronograma de la convocatoria. La documentación conteniendo la propuesta técnica y la documentación complementaria deberá ser entregada en la Dirección Jurídica del Instituto Nacional de Riego, ubicada en el 13er. Piso del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca (Av. Eloy Alfaro y Av. Amazonas de la ciudad de Quito). La oferta y documentación complementaria deberá presentarse en sobre cerrado con seguridades que no permitan conocer su contenido.

3.1.6 Calificación y habilitación de Participantes para Presentación de Ofertas.- La Entidad calificará y habilitará a los proveedores que hayan cumplido con lo estipulado en las bases. Sólo los proveedores que hayan sido calificados por la Entidad Contratante podrán intervenir con su propuesta económica inicial en la Subasta Inversa Electrónica.



Ministerio de Agricultura, Ganadería
Acuacultura y Pesca



3.1.7 Presentación de propuesta económica inicial y puja: En el día y hora señalados en la convocatoria o en el último alcance que haya prorrogado esta fecha (salvo por fuerza mayor o caso fortuito). La Comisión de Adquisiciones, efectuará, con los oferentes calificados y habilitados que hayan presentado su oferta económica inicial electrónica conforme lo especifica y pide el portal, el inicio de la Subasta Inversa Electrónica y el proceso de puja, mismo que tendrá una duración de 1/2 hora, de acuerdo al calendario constante en la convocatoria.

El Secretario de la Comisión dejará constancia impresa de todo el proceso con la sumilla de los Miembros de la Comisión.

3.1.8.- Subasta Inversa Electrónica.- Es la modalidad de selección por la cual la entidad realiza la adquisición de bienes normalizados a través de una oferta pública en la cual, el participante ganador será aquel que ofrezca el menor precio en igualdad de condiciones. Esta modalidad se realizará de manera electrónica.

3.1.9 Oferta Única: Si se presentara una sola oferta, ella deberá ser considerada si cumple con lo exigido en los documentos precontractuales y si se la considera conveniente a los intereses de la Institución se procederá a la adjudicación vía electrónica.

3.1.10 Declaratoria de Desierto: La Comisión de Adquisiciones podrá declarar desierto el procedimiento en los siguientes casos:

- a) Por no haberse presentado propuestas;
- b) Por haberse descalificado, o por no ser convenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada;
- c) Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto del contrato; y,
- d) Por violación sustancial del procedimiento precontractual.

Declarado desierto el proceso, la Comisión de Adquisiciones podrá reabrirlo, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento Interno de la Institución.

3.1.11 Adjudicación: Terminado el proceso de puja de forma automática por el sistema, la Comisión de Adquisiciones imprimirá el resultado del proceso de subasta, verificará la documentación exigida en las bases al participante que haya ofertado el menor precio y resolverá adjudicar el contrato al oferente que presente la oferta económica más baja en igualdad de condiciones técnicas.

La Comisión elaborará el Acta del período de puja en la cual se proclamarán los resultados finales del proceso de subasta inversa electrónica y suscribirán todos los miembros y el Secretario/a, y quedará publicada en el portal de compras públicas para su posterior veeduría ciudadana.



Ministerio de Agricultura, Ganadería
Acuacultura y Pesca



Instituto
Nacional
de Riego

3.2 NOTIFICACION DEL RESULTADO

3.2.1 Adjudicación, Notificación y Publicación del Acta: Terminado el proceso de adjudicación electrónica, en forma inmediata se procederá a la elaboración, suscripción y publicación del acta de adjudicación y notificación a través del portal www.compraspublicas.gov.ec a todos los participantes.

3.2.2 De las apelaciones a la adjudicación.- Los participantes podrán apelar la adjudicación dentro de las 24 horas siguientes a la publicación del Acta de adjudicación. Las apelaciones deberán sustentarse legal, económica y técnicamente, caso contrario no serán atendidas. Pasadas las 24 horas la adjudicación quedará en firme y la entidad contratante procederá a emitir la orden de compra o la notificación de contrato de conformidad con las bases.

3.2.3 Sanciones por No Celebración del Contrato: Si dentro del término de 2 días, de conformidad con los artículos 61 y 62 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, el adjudicatario se negare a firmar el contrato por cualquier razón, estará sujeto a las sanciones establecidas en la Codificación de la Ley de Contratación Pública y su Reglamento.

El contrato se suscribirá en documento privado.

CAPITULO 4

INDICACIONES PARA ELABORACION DE LAS PROPUESTAS

4.1 INSTRUCCIONES GENERALES

4.1.1 Elaboración de las Propuestas: Los documentos se presentarán escaneados y debidamente suscritos por el oferente a través del portal. Todos los documentos que conforman la propuesta técnica y documentos que se soliciten en las bases.

4.2 LA PROPUESTA TECNICA CONTENDRA

- a) Carta de Presentación y Compromiso, Formulario No. 1; y,
- b) La tabla de descripción de rubros y cantidades Formulario No. 2.
- c) Especificaciones técnicas de los bienes ofertados.
- d) Nombramiento del Representante Legal de la Empresa.
- e) Copia de la cedula de identidad y de votación del representante legal.
- f) Copia del Registro Único de Contribuyentes.
- g) Certificado Bancario que acredite la titularidad de la Cuenta de Ahorros o Cuenta Corriente para transferencias a través del SIP.

SECCION 3 PROYECTO DE CONTRATO

CONTRATO N°

Cláusula Primera: COMPARECIENTES

1.01 Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte nombre de la Entidad contratante, representada por el señor nombre completo y cargo que desempeña, Entidad a la que en adelante se la denominará Contratante, y, por otra parte [el señor, por sus propios derechos] / [la Compañía nombre completo y siglas si las tiene, representada por el señor en su condición de Gerente General o el cargo o representación que ostente, de conformidad con el documento que acredite tal representación y por lo mismo representante legal de la misma], a quien se le denominará Contratista.

Cláusula Segunda: ANTECEDENTES

2.01 Previos los informes internos, considerando la necesidad que la Contratante tiene de los bienes por adquirir, se tomó la decisión de convocar a mediante Subasta Electrónica para Adquisición de Bienes Normalizados y Estandarizados, conforme lo dispone la Codificación de la Ley de Contratación Pública y el Reglamento Interno de la Institución.

2.02 Se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos, conforme consta de la certificación conferida por el Director de Gestión Financiera Nombre y cargo del funcionario, con lo que se cumple con las disposiciones legales pertinentes.

2.03 Se realizó la respectiva convocatoria electrónica a través del portal www.compraspublicas.gov.ec, en fecha y conforme al cronograma de la convocatoria que se adjunta al presente contrato.

2.04 Luego del trámite correspondiente, la Comisión de Adquisiciones, adjudicó al oferente nombre del adjudicatario, como consta del Acta de la mencionada Comisión de fecha y el oficio de notificación con la adjudicación de fechapublicadas en el portal www.compraspublicas.gov.ec,.

2.05 (otros informes que puedan existir)

2.06 (cualquier otro antecedente que sea importante incluir en el texto del contrato)

Cláusula Tercera: DOCUMENTOS DEL CONTRATO



Ministerio de Agricultura, Ganadería
Acuicultura y Pesca



3.01 Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos que deben ser protocolizados en el mismo instrumento notarial:

- a) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato y los mencionados en la cláusula anterior;
- b) Convocatoria a los oferentes realizada a través del portal www.compraspublicas.gov.ec.
- c) La oferta técnica y económica presentada por el Contratista, que se concreta en los Formularios de la propuesta;
- d) El Acta de Adjudicación; y,
- e) Los demás que pudieran ser necesarios, según el caso.

Cláusula Cuarta: INTERPRETACION Y DEFINICION DE TERMINOS

4.01 Los términos del Contrato deben interpretarse en un sentido literal, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revela claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

1) Cuando los términos se hallan definidos en las leyes ecuatorianas, se estará a tal definición. 2) Si no están definidos en las leyes ecuatorianas se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido literal y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. 3) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV del Código Civil, de la Interpretación de los Contratos.

4.02 De existir contradicciones entre el Contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del Contrato. De existir contradicciones entre los documentos del Contrato, será la Entidad contratante la que determine la prevalencia de un texto, de conformidad con el objeto contractual.

Cláusula Quinta: OBJETO DEL CONTRATO

5.01 El Contratista se obliga para con la Entidad Contratante a suministrar, instalar y entregar debidamente funcionando los 55 EQUIPOS DE COMPUTACION DE ESCRITORIO, cumpliendo con la totalidad de las especificaciones técnicas, en las diferentes oficinas de la entidad, ubicadas en Quito, Guayaquil, Portoviejo, Cuenca, Loja, Ibarra, Riobamba, Ambato, Latacunga y Salcedo, entrega de la cual se dejará constancia en documento suscrito por las partes, documento que no sustituye al Acta de entrega recepción de los bienes.

5.02 Corresponde al Contratista dar una breve explicación de funcionamiento de los equipos al personal que utilizará los mismos dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la Entidad Contratante.

Cláusula Sexta: PRECIO DEL CONTRATO

6.01 El precio del Contrato, que la Entidad contratante pagará al Contratista es el de USD. 60.500,00 Sesenta mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, valor que se desglosa como se indica a continuación:

Incluir el Cuadro de Cantidades y Precios corregida de la Oferta

Cláusula Séptima: FORMA DE PAGO

7.01 La Contratante pagará al Contratista con cargo a la Partida No. 84.01.07 denominada "Equipos, sistemas y paquetes informáticos" del Presupuesto de la Entidad, el precio del Contrato se pagará 50% vía transferencia a la cuenta bancaria y el 50% restante luego de la firma del Acta de Entrega Recepción de los bienes por adquirirse.

Será causa de responsabilidad de los funcionarios el que no cumplan oportunamente con las obligaciones de pago previstas en este Contrato, contando con los recursos económicos suficientes.

Cláusula Octava: GARANTIAS

8.01 El Contratista a la firma del contrato presenta las garantías técnicas del fabricante, de los 55 EQUIPOS DE COMPUTACION. Esta garantía comenzará a operar a partir de la recepción de los bienes y durará, por lo menos 3 años, conforme lo determinan los documentos precontractuales. (De no presentarse la garantía técnica del fabricante, el Contratista deberá presentar a su sustitución, una de las garantías determinadas en el Art. 73 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública).

Cláusula Novena: PLAZOS

9.01 El plazo para la ejecución y entrega de los bienes serán entregas parciales, entendiendo que la totalidad de los bienes contratados es el de 30 días, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Cláusula Décima: PRORROGAS DE PLAZO

10.01 El Contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales, solo en los siguientes casos, y siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro de los dos días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud:



Ministerio de Agricultura, Ganadería
Acuacultura y Pesca



- a) Por causa de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la Contratante;
- b) Por suspensiones ordenadas por el Contratante y que no se deban a causas imputables al Contratista.

10.02 Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización de la máxima Autoridad de la Entidad Contratante.

Cláusula Décimo Primera: DEL REAJUSTE DE PRECIOS

11.01 El valor de este contrato es fijo y no estará sujeto a reajuste por ningún concepto.

Cláusula Décimo Segunda: OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

12.01 A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato, el Contratista está obligado a cumplir con cualquier otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y pueda ser exigible por constar en cualquier documento de él o en norma legal específicamente aplicable al mismo.

Cláusula Décimo Tercera: RECEPCION DE LOS BIENES

13.01 La recepción de los bienes se realizará, a petición del Contratista, dentro de los 30 días establecidos para el plazo de entrega de los bienes.

El plazo para la ejecución y entrega de los bienes serían entregas parciales, entendiendo que la totalidad de los bienes contratados es el de 30 días, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

13.02 La verificación y prueba de los bienes se realizará en el momento mismo de la entrega recepción, y si se encontrara bienes o partes incompletas, defectuosas o no aceptables, se procederá a la devolución para su cambio o sean subsanadas. Terminado este proceso se procederá a elaborar el Acta de Entrega Recepción definitiva con todos los detalles, técnico y económicos. El Acta debe ser firmada, de inmediato por los funcionarios competentes y constituye documento público de acuerdo con la Ley.

Cláusula Décimo Cuarta: TERMINACION DEL CONTRATO

14.01 El Contrato termina:

- 1) Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- 2) Por mutuo acuerdo de las partes.
- 3) Por declaración unilateral de la Contratante en caso de incumplimiento del Contratista.
- 4) Por sentencia ejecutoriada que declare la resolución o la nulidad del contrato.
- 5) Por muerte del Contratista en caso de ser persona natural.

El trámite de terminación del Contrato, por las causas antes señaladas, se registrará de acuerdo con lo establecido en el Capítulo VIII del Título V de la Codificación de la Ley de Contratación Pública. Si la terminación del contrato es por causas imputables al contratista se procederá a la inscripción del mismo como contratista fallido en la Contraloría General del Estado y el portal www.compraspublicas.gov.ec.

14.02 Terminación por mutuo acuerdo.- En aplicación de las causales establecidas en el Art. 103 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública y 129 del Reglamento General de la Ley de Contratación Pública y el trámite en esas disposiciones contempladas, las partes pueden dar por terminada la relación contractual, en forma anticipada. Las condiciones de orden imprevisto, sean técnicas o económicas, que fundamenten esta terminación, serán calificadas por la Contratante, sea que fuere inconveniente a los intereses institucionales o imposible el continuar, en cuyo caso las dos partes darán por extinguidas parcial o totalmente las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. El Convenio deberá tramitarse legalmente y contendrá el tratamiento a todos los aspectos relacionados con la liquidación contractual. Esta terminación no implica renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o del Contratista.

14.03 Terminación unilateral del Contrato.- De conformidad con lo establecido en el Art. 104 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública y siguiendo el trámite indicado en los artículos 105 de la misma Codificación y 130 del Reglamento General de la Ley de Contratación Pública, el Contratante podrá declarar terminado, anticipada y unilateralmente este Contrato, en los siguientes casos:

- a) Por incumplimiento del Contratista.
- b) Por haberse celebrado el Contrato, contra expresa prohibición de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, en los casos atribuibles al Contratista.

- c) Si el Contratista cediera total o parcialmente el Contrato o si subcontratare alguna parte específica del mismo sin autorización de la Contratante.
- d) Por incumplimiento del plazo en la entrega de los bienes por parte del Contratista

La Entidad Contratante notificará al Contratista con la decisión de terminar anticipada y unilateralmente el Contrato en el plazo de tres días contados. Si es por el literal d) la notificación se realizará a partir de la terminación del plazo para la entrega de los bienes.

14.04 Terminación por causas imputables a la Entidad Contratante.-

El Contratista podrá demandar la resolución del Contrato, por las siguientes causas imputables a la Entidad:

- 1) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales, por más de treinta días.
- 2) Por suspensión del contrato por más de treinta días, dispuestos por la Contratante, sin que medie caso fortuito o fuerza mayor.
- 3) Cuando, pese a existir circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobadas, la Contratante no accediera a dar por terminado de mutuo acuerdo el Contrato.

14.05 En todo caso de terminación del presente Contrato, se realizarán las recepciones y liquidaciones de conformidad con lo que dispone el Reglamento General a la Ley de Contratación Pública.

Cláusula Décimo Quinta: DIVERGENCIAS Y CONTROVERSIAS

15.01 Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes tratarán de llegar a un acuerdo que solucione el problema. De no mediar acuerdo alguno, el asunto controvertido las partes podrán someterlo, libre y voluntariamente, a los procedimientos de mediación y arbitraje, de conformidad con lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación.

15.02 **CLAUSULA ARBITRAL:** En el caso de que las partes acuerden someter la controversia a arbitraje y mediación, esta deberá solucionarse mediante la constitución del Tribunal Arbitral.

Las partes expresamente se someten al Centro de Arbitraje de la Procuraduría General del Estado ó al de la Cámara de Comercio de Quito a elección de la Entidad Contratante.

La forma de selección de los árbitros será conforme al Reglamento de la Institución seleccionada y no serán más de dos.

Los árbitros serán profesionales uno en ingeniería informática y otro en derecho, de reconocida moral y técnica, que garanticen la imparcialidad y objetividad de sus resoluciones.

El término para expedir el laudo arbitral será quince días, desde el momento de su posesión.

Los honorarios de los árbitros serán pagados de forma paritaria por las partes.

Los asuntos resueltos mediante el laudo arbitral tendrán el mismo valor de las sentencias de última instancia dictadas por la justicia ordinaria.

15.03 De surgir controversias en que las partes no acuerden someterlas a los procedimientos de mediación y arbitraje y decidan ir a sede judicial, el procedimiento se lo ventilará ante los Tribunales Distritales de lo Contencioso Administrativo aplicando para ello la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Será competente para conocer dichas controversias el Tribunal Distrital que ejerce jurisdicción en el domicilio del Contratante del Estado, es decir Quito. En cuanto a la prescripción de las acciones derivadas de los contratos, se estará a lo dispuesto en el artículo 2439 del Código Civil, para las acciones ejecutivas.

Cláusula Décimo Sexta: RELACIONES ENTRE LAS PARTES

16.01 La Contratante en sus relaciones con el Contratista estará representado por el Director Administrativo, sin perjuicio de las atribuciones que las máximas autoridades de la Entidad tienen, por la Ley y los Reglamentos internos.

16.02 El Contratista estará representado por el representante legal.

16.03 Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, serán por escrito.

16.04 El Contratista, al ser el único responsable frente a terceros, por las actividades relacionadas con la ejecución del Contrato, es quien debe asumir la relación con ellos, sin que la Entidad deba hacerlo por ningún concepto.



Ministerio de Agricultura, Ganadería
Acuacultura y Pesca



Cláusula Décimo Séptima: IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES, ETC.

- 17.01 Es de cuenta del Contratista el pago de impuesto y más gastos que se deriven legalmente del presente contrato y de compromisos adquiridos con terceros.
- 17.02 La Entidad actuará como Agente de Retención, del uno por ciento en la fuente del impuesto a la retención de acuerdo con la Ley de Régimen Tributario Interno.

Cláusula Décimo Octava: DOMICILIO, JURISDICCION Y PROCEDIMIENTO

- 18.01 Para todos los efectos de este Contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Quito renunciando el Contratista a cualquier fuero especial, que en razón del domicilio pueda tener.
- 18.02 Las controversias deben tramitarse de conformidad con la cláusula décimo cuarta.
- 18.03 Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes: De la Contratante: dirección, teléfono, telex, fax, etc. Del Contratista: iguales datos

Cláusula Décimo Novena: ACEPTACION DE LAS PARTES

- 19.01 Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten y suscriben cinco copias de igual contenido y valor.



Ministerio de Agricultura, Ganadería
Acuacultura y Pesca

SECCION 4



ESPECIFICACIONES GENERALES Y TECNICAS

COMPUTADORAS PERSONALES	
CANTIDAD: 55	
MARCA	Especificar
Modelo:	Especificar
CHASIS	
Forma	Desktop
	El chasis debe soportar pesos superiores a 70 kg
PROCESADOR	
Tecnología	DOBLE NUCLEO
Velocidad	>= 2.26 Ghz o superior
Memoria Caché	>= 2MB L2
Bus Frontal	>= 800 Mhz
MEMORIA RAM	
Memoria Instalada	>= 1GB o superior
Memoria RAM instalable	>= 4GB
Velocidad	>= 667 Mhz o superior
ALMACENAMIENTO	
Disco Duro	>= 160GB o superior
Tipo de Disco Duro	Serial ATA, Protección del disco ante caídas y movimientos bruscos
Velocidad de Transferencia	>= 3.0Gb/s
Velocidad del Disco Duro	>= 7200 rpm
UNIDAD OPTICA	
Tipo	Super Multi-Burner DL DVD±RW SATA
TARJETA GRAFICA	
Tipo de tarjeta gráfica	que cumpla con DirectX10
Tamaño de memoria	>= 128MB compartido
AUDIO	
Tarjeta de Sonido	Integrada de alta definición
Marca y Modelo	Especificar
Parlante	Interno
TARJETA ETHERNET	
Modelo	Integrada Gigabit
Velocidad	10/100/1000 Ethernet
LECTOR DE TAJETAS	Si incluye
PUERTOS FIJOS EN EL EQUIPO	
Puertos USB	>= 4 USB
Puertos presentes en el equipo	1 serial (9-pin), 1 paralelo (25-pin), 1 para teclado (PS/2), 1 para mouse (PS/2)



Ministerio de Agricultura, Ganadería
Acuacultura y Pesca



SLOTS	Slot 1: Low Profile, PCI Express x16 (35w max)
	Slot 2: Low Profile, PCI Express x1
	Slot 3: Low Profile, 32-bit PCI 2.3
	Slot 4: Low Profile, 32-bit PCI 2.3
ALIMENTACION ELECTRICA	110V
MONITOR	
Tamaño (pulgadas)	>= 17"
Tipo	LCD
Marca	Especificar
TECLADO	
Teclado en español	Si
Marca	Especificar
MOUSE	
Tipo	Optico con scroll
Marca	Especificar
SISTEMA OPERATIVO	Licencia de MS Windows Vista Business en español (permite Downgrade a versión MS Windows XP Profesional en español) Soporte UBUNTU
Herramientas de software propias del equipo	Software que realice back up de información en la propia máquina o en dispositivos externos
	Migración del perfil de usuario como imagen a nuevo equipo
De seguridad	Clave de encendido
	Clave de administrador
	Clave de disco duro
	Control de secuencia de inicialización
GARANTIA TECNICA	3-3-3 (3 Años en partes, mano de obra y sitio)



Ministerio de Agricultura, Ganadería
Acuacultura y Pesca



Instituto
Nacional
de Riego

SECCION 5

VALOR REFERENCIAL

5.1.- Presupuesto Referencial.- El monto al que asciende el presupuesto referencial, alcanza la suma de USD. 60.500,00 (Sesenta mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América).



Ministerio de Agricultura, Ganadería
Acuacultura y Pesca



SECCION 6 PLAZO

6.1.- Plazo para la entrega de los bienes.- El plazo para la entrega de los bienes a adquirir es 30 días contados a partir de la suscripción del contrato.

El plazo para la ejecución y entrega de los bienes serían entregas parciales, entendiendo que la totalidad de los bienes contratados es el de 30 días, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

SECCION 7 MODELOS DE FORMULARIOS

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACION Y COMPROMISO

Señor
Presidente del Comité de Contrataciones
de **NOMBRE DE LA ENTIDAD**
Presente

Señor Presidente:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la Comisión de Adquisiciones, para la adquisición de 55 EQUIPOS DE COMPUTACION DE ESCRITORIO, luego de examinar los documentos precontractuales, al presentar esta propuesta **[por sus propios derechos] / [como representante legal de]**, declara que:

1. Suministrará todos los bienes ofertados a través del portal www.compraspublicas.gov.ec, completos, listos para su uso inmediato, de conformidad con las características detalladas en esta oferta y la mano de obra, equipos y materiales requeridos para su instalación y montaje, de acuerdo con los documentos precontractuales, especificaciones técnicas e instrucciones de la Dirección Administrativa; en el plazo y por los precios indicados en el Formulario de Propuesta.
2. Declara, también, que la propuesta la hace en forma independiente y sin conexión con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en esta convocatoria y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.
3. Conoce las condiciones del suministro y ha estudiado las especificaciones técnicas y demás documentos precontractuales, inclusive sus Alcances, como consta por escrito en el texto de esta carta, y se halla satisfecho del conocimiento adquirido. Por consiguiente, renuncia a cualquier reclamo posterior aduciendo desconocimiento de características y especificaciones del bien a suministrar.
4. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario 3 de Propuesta Técnica no podrán variar por ningún concepto.
5. Conoce y acepta que la Comisión de Adquisiciones se reserva el derecho de adjudicar el contrato o de declarar desierto el procedimiento convocado, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales.



Ministerio de Agricultura, Ganadería
Acuacultura y Pesca



6. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en los documentos precontractuales y contractuales, en caso de ser adjudicatario.

7. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la propuesta técnica, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza al convocante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del proponente.

Además, en caso de que se le adjudique el contrato, conviene en:

a) Firmar el contrato dentro del término establecido en la comunicación con que la Entidad notifica y determina para la suscripción. Como requisito indispensable para su suscripción, presentará la garantía técnica.

Atentamente:

(LUGAR Y FECHA)
(FIRMA DIGITAL)

Nota: para la suscripción del contrato se presenta el original.

Los formularios se presentarán suscritos y escaneados a través del portal www.compraspublicas.gov.ec

FORMULARIO No. 2 PROPUESTA TECNICA

CUADRO DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS Y CANTIDADES DE LOS BIENES A SUMINISTRAR

RUBRO	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	ORIGEN DEL BIEN

Especificar la garantía técnica (años):

Nombre del Proponente:

Fecha:

Nota: Para la suscripción del contrato se presenta el original

Los formularios se presentarán suscritos y escaneados a través del portal
www.compraspublicas.gov.ec

FORMULARIO No. 3 ESPECIFICACIONES TECNICA

COMPUTADORAS PERSONALES	
CANTIDAD: 55	
MARCA	Especificar
Modelo:	Especificar
CHASIS	
Forma	Desktop
	El chasis debe soportar pesos superiores a 70 kg
PROCESADOR	
Tecnología	DOBLE NUCLEO
Velocidad	>= 2.26 Ghz o superior
Memoria Caché	>= 2MB L2
Bus Frontal	>= 800 Mhz
MEMORIA RAM	
Memoria Instalada	>= 1GB o superior
Memoria RAM instalable	>= 4GB
Velocidad	>= 667 Mhz o superior
ALMACENAMIENTO	
Disco Duro	>= 160GB o superior
Tipo de Disco Duro	Serial ATA, Protección del disco ante caídas y movimientos bruscos
Velocidad de Transferencia	>= 3.0Gb/s
Velocidad del Disco Duro	>= 7200 rpm
UNIDAD OPTICA	
Tipo	Super Multi-Burner DL DVD±RW SATA
TARJETA GRAFICA	
Tipo de tarjeta gráfica	que cumpla con DirectX10
Tamaño de memoria	>= 128MB compartido
AUDIO	
Tarjeta de Sonido	Integrada de alta definición
Marca y Modelo	Especificar
Parlante	Interno
TARJETA ETHERNET	
Modelo	Integrada Gigabit
Velocidad	10/100/1000 Ethernet
LECTOR DE TAJETAS	Si incluye
PUERTOS FIJOS EN EL EQUIPO	
Puertos USB	>= 4 USB



Ministerio de Agricultura, Ganadería
Acuacultura y Pesca



SLOTS	Slot 1: Low Profile, PCI Express x16 (35w max)
	Slot 2: Low Profile, PCI Express x1
	Slot 3: Low Profile, 32-bit PCI 2.3
	Slot 4: Low Profile, 32-bit PCI 2.3
ALIMENTACION ELECTRICA	110V
MONITOR	
Tamaño (pulgadas)	>= 17"
Tipo	LCD
Marca	Especificar
TECLADO	
Teclado en español	Si
Marca	Especificar
MOUSE	
Tipo	Optico con scroll
Marca	Especificar
SISTEMA OPERATIVO	Licencia de MS Windows Vista Business en español (permite Downgrade a versión MS Windows XP Profesional en español) Soporte UBUNTU
Herramientas de software propias del equipo	Software que realice back up de información en la propia máquina o en dispositivos externos
	Migración del perfil de usuario como imagen a nuevo equipo
De seguridad	Clave de encendido
	Clave de administrador
	Clave de disco duro
	Control de secuencia de inicialización
GARANTIA TECNICA	3-3-3 (3 Años en partes, mano de obra y sitio)